

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

Ing. LUIS JAVIER SÁNCHEZ RIOFRÍO Y

OTROS.

A FAVOR DE:

Compañía ADEPLAN, AMBIENTE

DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA..

CUANTÍA:

\$ 1,668.00 USD

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen por una parte, por una parte los señores: Ing. LUIS JAVIER SÁNCHEZ RIOFRÍO y esposa MÓNICA VEINTIMILLA QUEZADA; e, Ing.

OSWALDO MONSERMÍ CAMPOVERDE CELI y esposa ANDREA JANINE ORTEGA ESCARABAY,; y, por otra parte en calidad de cesionaria la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.

LTDA., representada por el señor Ing. Ing. MANOLO ABARCA ROMÁN en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, como se justifica con la copia de nombramiento que se adjunta. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de



LOJA ECUADOR
CANTON LOJA

participaciones de la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los señores: Ing. Luis Javier Sánchez Riofrío y esposa Mónica Veintimilla Quezada; e, Ing. Oswaldo Monsermi Campoverde Celi y esposa Andrea Janine Ortega Escarabay, a quienes en adelante se llamará

simplemente los cedentes; y, por otra parte en calidad de cesionaria la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.

LTDA., representada por el señor Ing. Ing. Manolo Abarca Román en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, como se justifica con la copia de nombramiento que se adjunta. Todos los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.-

Uno: los socios señores Ing. Luis Javier Sánchez Riofrío e Ing. Oswaldo Monsermi Campoverde Celi son propietarios de ochocientas treinta y cuatro participaciones cada uno del valor de un dólar cada una que poseen en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA.-

Dos: La compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Octavo del cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega Ordóñez, aprobada por la Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja mediante resolución número cero cuatro punto DSCI punto dos cero cero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja.

Tres: La Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el

COPIA
NOTARIA OCTAVA

diecinueve de agosto del año dos mil cinco ante el Notario Octavo ~~Gaona~~ de
Loja doctor Eduardo Ortega Ordóñez, y aprobada por la Superintendencia de
Compañías de Loja mediante resolución número DESCL punto cero cinco
punto uno dos tres procedió a aumentar el capital en la cantidad de cuatro mil
cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el
capital social asciende a la cantidad de cinco mil cuatro dólares de los Estados
Unidos de América.- Cuatro: La Junta General de Socios de la Compañía,
celebrada el día diez de mayo del dos mil seis con el voto unánime del capital
social y pagado, autorizó a los socios Ing. Luis Javier Sánchez Riofrío e Ing.
Oswaldo Monsermi Campoverde Celi para que transfieran las ochocientas
treinta y cuatro participaciones que cada uno posee en esta compañía en favor
de la Compañía ADEPLAN. AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION
CIA. LTDA.. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes expuestos los comparecientes Ing. Luis Javier Sánchez Riofrío e
Ing. Oswaldo Monsermi Campoverde Celi, en calidad de cedentes, ceden en
venta real y efectiva todas las participaciones es decir las ochocientas treinta y
cuatro participaciones que cada uno posee, en la compañía ADEPLAN,
AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en favor de la
compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.
LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. ✓
CUARTA: Precio.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de
este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
por lo que da un total de ~~5400.00 dólares~~ de los Estados
Unidos de América, suma que los cedente declaran tenerla recibida, por parte
de la cesionaria, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de
contado. QUINTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente
autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEXTA: Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. Las señoras Mónica Veintimilla Quezada y Andrea Janine Ortega Escarabay conceden autorización a sus esposos Ing. Luis Javier Sánchez Riofrío e Ing. Oswaldo Monsermi Campoverde Celi respectivamente, para que vendan las ochocientas treinta y cuatro participaciones que poseen en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en favor de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA.

SEPTIMA: Documentos habilitantes.- a) Se acompaña copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía y b) Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autorizan a los socios para que transfiera las ochocientas treinta y cuatro participaciones que cada uno posee en la compañía en favor de la cesionaria en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validéz de este contrato. Atentamente, (f) Dr. Fernando Brayanes.- Abogado, Mat. 1279-Loja.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Ilegible.- Luis Javier Sánchez Riofrío.- Céd. 110218299-3.- Ilegible.- Mónica Veintimilla Quezada.- Céd. 1102900873.- Ilegible.- Oswaldo Monsermi Campoverde Celi.- Céd. 110334884-1.- Andrea Ortega E.- Céd. 110359755-3 - Ilegible.- Manolo Abarca Román.- Céd. 1102534532.- Eduardo Ortega.- "Notario Octavo del Cantón Loja"

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias xerox que se adjunta a la presente son auténticas y concuerdan con su original.

EL NOTARIO,

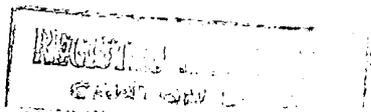


[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO 8VO. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la -
Escritura Pública que antecede en el REGISTRO de la Inscrip-
ción de la constitución de la Compañía ADEPLAN AMBIENTE DESA-
RROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA.

Loja, 17 de mayo del 2006.



[Handwritten signature]
Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

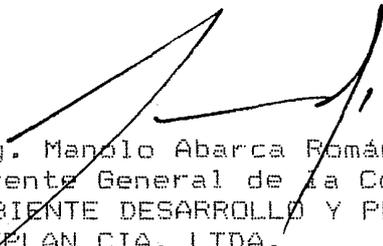
COPIA
NOTARIA OCTAVA

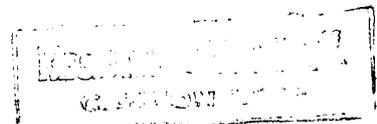
C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en sesión de carácter universal celebrada el diez de mayo del dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios señores: ING. LUIS JAVIER SANCHEZ RIOFRIO E ING. OSWALDO MONSERMI CAMPOVERDE CELI, para que transfieran las ochocientas treinta y cuatro participaciones que cada uno posee en esta compañía en favor de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA..

Loja a, 15 de mayo del 2.006,




Ing. Manolo Abarca Román
Gerente General de la Compañía
AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION,
ADEPLAN CIA. LTDA.



COPIA
NOTARIA OCTAVA
ADEPLAN

Loja, 10 de Abril del 2006

Ingeniero Manolo Abarca Román. Ecuatoriano con cedula No 1102534532 domiciliado en la ciudad de Loja, calle Juan José Peña y 10 de Agosto No 07-44. Ciudad.-

De mi consideración.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía ADEPLAN Ambiente Desarrollo y Planificación Cia. Ltda. En sesión de carácter universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la Compañía para un periodo estatutario de un año a partir de la presente fecha. Como Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada el veintidós de Diciembre del año dos mil cuatro ante el Notario Octavo del Cantón Loja Dr. Eduardo Ortega Ordóñez. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja Bajo el No 733.

Ud. Se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal

ATENTAMENTE.

F). Dr. Flavio Medina Maza
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía ADEPLAN Ambiente Desarrollo y Planificación Cia. Ltda. Que se me confiere según el nombramiento precedente

F). Ing. Manolo Abarca Román.

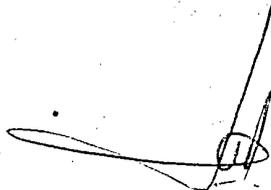
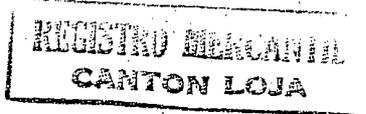
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 260, y anotado en el
repertorio con el No. 1149.

Loja, 3 de mayo del 2006.



D^a Fátima Paladinas Paladinas
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA